

ACTA DE INSPECCION

Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día once de diciembre de dos mil veinte en la sede de la empresa transportista FAST WORLD CARGO, S.L., sita en Santa Cruz de tenerife (isla de Tenerife).

La visita tuvo por objeto la inspección de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo que lleva a cabo la citada entidad. La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Transportistas de Materiales Radiactivos con la identificación RTR-022.

La inspección fue recibida por _____, gerente de la empresa, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

_____ fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta:

OBSERVACIONES

- Durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que había sido remitida previamente a _____ y que se adjunta en anexo de la presente acta. _____
- La entidad se dedica a la recogida y distribución de bultos radiactivos en la isla de Tenerife y Lanzarote. Según se manifiesta actúa siempre subcontratada por la empresa transportista _____
- La entidad también realiza, subcontratada por _____, el transporte correspondiente a las retiradas de residuos radiactivos por parte de ENRESA en la isla de Tenerife. El último transporte de residuos se realizó en fecha 27/10/2020. ____
- Los materiales radiactivos transportados, a excepción de residuos, son radiofármacos y fuentes encapsuladas en bultos exceptuados y bultos de Tipo A, en régimen no exclusivo.
- Los bultos transportados pertenecen a las tres categorías de bultos radiactivos: I-blanca, II-Amarilla y III-Amarilla. _____
- En la isla de Tenerife el material radiactivo es recogido en el aeropuerto de Tenerife Norte y se transporta a las instalaciones destinatarias o bien se realiza el transporte para la devolución de fuentes decaídas o embalajes vacíos en sentido contrario, no



utilizándose puntos intermedios de distribución de bultos ni de almacenamiento en tránsito. _____

- En la isla de Lanzarote el material radiactivo es recogido en el aeropuerto de Lanzarote y se transporta a una única instalación destinataria, no utilizándose puntos intermedios de distribución de bultos ni de almacenamiento en tránsito. Para estos transportes la entidad Fast World Cargo, S.L. subcontrata a su vez a una empresa transportista no registrada llamada _____

- Los destinatarios del material radiactivo son:

1. En la isla de Tenerife:

2. En la isla de Lanzarote:

- En la isla de Tenerife el transporte de material radiactivo se realiza diariamente de lunes a viernes. Según se manifiesta el número máximo de bultos radiactivos que se recogen en el aeropuerto puede llegar a ser de catorce y suele coincidir con la recogida de los lunes.
- En la isla de Lanzarote el transporte de material radiactivo corresponde a un bulto a la semana. _____

- El material radiactivo que se transporta es expedido por _____
- Disponen de un registro informático, clasificado para cada uno de los expedidores de material radiactivo, en el que figuraban, entre otros, los campos relativos a número de expediente, número de bultos, peso, índice de transporte, actividad, radiofármaco, categoría, fecha del vuelo y número ONU. _____

- Se hicieron comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento en un transporte de fecha 16/11/2020 (expedientes _____, elegido por la inspección de forma aleatoria en base a la información contenida en el citado registro informático, consistente en la expedición de 10 bultos radiactivos con destino a:

- _____ Consistente en seis bultos Tipo A, UN2915. Fueron mostradas dos cartas de porte:

- Una donde se refleja como expedidor _____ y como transportista _____ SME, indicándose como material radiactivo un bulto de categoría II amarilla _____ y otro de categoría III amarilla _____
- Otra donde se refleja como expedidor _____ y como transportista _____ indicándose como material radiactivo _____



dos bultos de categoría II amarilla y otros
dos de categoría III amarilla

- Consistente en tres bultos Tipo A, UN2915. Fueron mostradas dos cartas de porte:

- Una donde se refleja como expedidor y como transportista indicándose como material radiactivo dos bultos de categoría III amarilla

- Otra donde se refleja como expedidor por cuenta de y como transportista indicándose como material radiactivo un bulto de categoría III amarilla (

- : Un bulto Tipo A UN2915, categoría I blanca, de . Fue mostrada la carta de porte donde se refleja como expedidor a por cuenta de y como transportista



- En las cartas de porte mostradas se indica como documentación anexa una declaración del expedidor sobre las medidas que debe tomar el transportista en caso de emergencia. No fue mostrada dicha documentación anexa y según se manifestó era desconocida por la entidad Fast World Cargo, S.L. _____
- Se hicieron comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento en un transporte de fecha 04/11/2020, elegido por la inspección de forma aleatoria, consistente en la expedición de un bulto radiactivo tipo A con destino a UN2915, categoría III amarilla, IT correspondiente a un generador . Fue mostrada la carta de porte donde se refleja como expedidor a . por cuenta de y como transportista
En la citada carta de porte también se indicaba como documentación anexa una declaración del expedidor sobre las medidas que debe tomar el transportista en caso de emergencia. No fue mostrada dicha documentación anexa y según se manifestó era desconocida por la entidad Fast World Cargo, S.L. _____
- En los transportes consultados constaban además, entre otros, la declaración del expedidor de mercancías peligrosas utilizada para el transporte aéreo, albaranes de entrega y listas de comprobación para conductores de vehículos por carretera. _____
- En Tenerife el conductor que normalmente realiza el transporte es , disponiendo de certificado ADR de formación para el transporte de mercancías peligrosas, que incluye la clase 7, con vigencia hasta el 17/02/2021. En su

ausencia (lo cual ocurre en muy pocas ocasiones según se manifiesta) los transportes los realiza _____ que no dispone de certificado ADR de formación para el transporte de mercancías peligrosas clase 7. _____

- Fueron mostradas las lecturas dosimétricas de los conductores _____ cuyas lecturas mensuales son realizadas por _____ La última lectura era de octubre de 2020, observándose para _____ una dosis profunda acumulada anual de _____ una dosis superficial acumulada de _____ y una dosis profunda acumulada en cinco años de _____. Para _____ se indicaba una dosis profunda acumulada anual de _____, una dosis superficial acumulada de _____ y una dosis profunda acumulada en cinco años de _____. La Inspección observó que en el mes de junio de 2020 el Centro Lector había asignado dosis administrativa por no devolución de dosímetro. _____
- Fueron mostradas las lecturas dosimétricas correspondientes al año 2019 observándose, para _____ una dosis profunda acumulada anual de mSv, una dosis superficial acumulada de mSv y una dosis profunda acumulada en cinco años de _____. Para _____ se indicaba una dosis profunda acumulada anual de mSv, una dosis superficial acumulada de mSv y una dosis profunda acumulada en cinco años de mSv. _____
- En Lanzarote el conductor que actualmente realiza los transportes de material radiactivo, perteneciente a la empresa _____, es _____. No dispone de certificado ADR de formación para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 ni de control dosimétrico. _____
- Consta registro de formación de los conductores _____ (Fast World Cargo) y de _____ relacionado con la Instrucción IS-38, de 10 de junio de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear. Los últimos certificados de formación eran de 30/06/2019 (se adjuntan en anexo a la presente acta). _____
- La citada formación estaba basada en un documento denominado "BUENAS PRÁCTICAS SUBCONTRATAS VEHÍCULOS LIGEROS", correspondiente a una formación impartida en Madrid por _____ en abril de 2019 a la que había asistido _____
- Disponen de detector de radiación marca _____, si bien _____ manifestó que prácticamente no hacen uso del mismo. _____
- Fue mostrado el Programa de Protección Radiológica actualizado a octubre de 2016. Se adjunta en anexo a la presente acta. _____
- No disponían de Programa de Garantía de Calidad. _____
- Según se manifestó, no habían tenido incidencias, no conformidades o emergencias en los transportes realizados. _____



- y perteneciente a la entidad _____, actúa como Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas desde el 01/01/2008. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de las Instrucciones IS-34, IS-38 e IS-42, del Consejo de Seguridad Nuclear, a los efectos de que se implementen los procedimientos correspondientes y se incluyan o referencien en el Programa de Protección Radiológica. _____
- Al finalizar la visita de inspección se procedió a realizar una reunión de cierre en la que se informó de las medidas o acciones correctoras a tomar por el titular en relación a las desviaciones y observaciones detectadas. _____

DESVIACIONES

- No disponen de los procedimientos derivados de la aplicación de la Instrucción IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios en relación con las medidas de protección radiológica, comunicación de no conformidades, disponibilidad de personas y medios en emergencias y vigilancia de la carga en el transporte de material radiactivo. (Apartados Tercero, Cuarto y Sexto de la citada Instrucción). _____
- No habían medido los niveles de contaminación en los vehículos utilizados para el transporte de material radiactivo en Tenerife y Lanzarote (Apartado Tercero de la Instrucción IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____
- No disponen del procedimiento de notificación de sucesos al Consejo de Seguridad Nuclear derivado de la aplicación de la Instrucción IS-42, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad **FAST WORLD CARGO, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/CON-10/TTA-0022/20)



- Agenda de inspección (1 página).
- Certificados de formación de los conductores (3 páginas)
- Programa de Protección Radiológica (6 páginas)

AGENDA DE INSPECCIÓN

LUGAR: FAST WORLD CARGO

FECHA: 11/12/2020

HORA DE INICIO: 10:00 horas (aproximadamente)

INSPECTOR:

OBJETIVO: Seguimiento de gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo

ALCANCE: La Inspección cubrirá los siguientes aspectos:

1. Organización y gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.
2. Tipos de transporte. Frecuencia.
3. Conductores (propios y subcontratados).
4. Vehículos (propios, subcontratados o alquilados).
5. Comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento.
6. Programa de Protección Radiológica (PPR):
 - Medidas de contaminación en vehículos (Instrucción de Seguridad IS-34)
 - Procedimiento enfocado a reducción de dosis (Instrucción de Seguridad IS-34)
 - Actuación en emergencias (Instrucción de Seguridad IS-34)
 - Procedimiento de notificación de sucesos al CSN (Instrucción de Seguridad IS-42)
7. Formación del personal. Programas, participantes y registros:
 - Adecuación a la Instrucción de Seguridad IS-38.
8. Seguimiento de dosis (años 2019 y 2020).
 - Procedimiento enfocado a reducción de dosis (Instrucción de Seguridad IS-34)
9. Programa de Garantía de Calidad (PGC)
 - Tratamiento de no conformidades (Instrucción de Seguridad IS-34)



Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2020

SRES.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SERVICIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL
ATT. SR. D. CARLOS JAVIER FALCÓN LÓPEZ
Edificio de Usos Múltiples III – 2ª planta
C/. León y Castillo, 200
35004 LAS PALMAS DE G. C.

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE INSPECCIÓN

REFERENCIA: CSN-CAC/AIN/CON-10/TTA-0022/20

FECHA DEL ACTA: 11/12/2020

Muy Sra. mio:

Habiendo recibido Acta de referencian y anexo, me complace remitirle la misma firmada y como anexo al apartado de **TRÁMITE**, le adjunto al presente las observaciones y manifesta-ciones para aclaración de los puntos que se relacionan en el mismo como respuesta al conte-nido de las desviaciones.

Agradeciendo su estimada comprensión y aclaración en los temas planteados así como su apreciada disposición para cualquier asunto relacionado con el mismo.

Aprovechando para saludarle muy atentamente.



FWC
DISTRIBUIDOR
FAST WORLD CARGO, S.D.A.D. LTDA.

ANEXO

REMISIÓN DE ACTA INSPECCIÓN

REFERENCIA: CSN-CAC/AIN/CON-10/TTA-0022/20

Respuesta al apartado de Desviaciones:

- Respecto de los procedimientos de la aplicación de la instrucción IS-34. Se recogían en nuestros programas de protección, penúltimo programa apartado apartados (**RESPUESTA EN EMERGENCIA**) así como en el apartado de (**FORMACIÓN**).

Se adjunta al presente nuevo Programa de Protección Radiológica actualizado al 14 del corriente.

- Respecto a los niveles de contaminación de los vehículos utilizados, ante la inexistencia de empresa que ejerza dichos trabajos de mediciones de forma pública y debido a que bultos a transportar son encapsulados con muy baja probabilidad de contaminación. Las medidas y el procedimiento utilizado ha sido con un detector de radiación marca y aprovechando en ocasiones en las instalaciones de los destinatarios. Se forma más
- Respecto al procedimiento de notificación de sucesos al Consejo de Seguridad Nuclear derivado de la aplicación de la instrucción IS-42. Se tenían en nuestro programa de protección, penúltimo programa apartados (**RESPUESTA EN EMERGENCIA**) así como en el apartado de (**FORMACIÓN**). Al mismo tiempo figuran las instrucciones escritas del vehículo en el servicio a realizar así como en las cartas de portes de cada expedidor. Adjuntamos como ejemplo declaración del expedidor sobre las medidas que debe adoptar el transportista.

Se adjunta al presente nuevo Programa de Protección Radiológica actualizado al 14 del corriente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2020.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/CON-10/TTA-0022/20, correspondiente a la inspección realizada a la entidad FAST WORLD CARGO, S.L. el día once de diciembre de dos mil veinte, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1: No se acepta el comentario. En el Programa de Protección Radiológica (adjuntado en anexo al acta de inspección) no se incluyen o referencian los procedimientos a los que hace referencia la Instrucción IS-34 en sus apartados tercero, cuarto y sexto. Asimismo no se constató la existencia de tales procedimientos.
- Comentario 2: No se acepta el comentario. En el Programa de Protección Radiológica (adjuntado en anexo al acta de inspección) no se incluye o referencia el procedimiento al que hace referencia la Instrucción IS-34 en su apartado tercero. Asimismo no se constató la existencia de tal procedimiento ni se mostró el registro de los resultados de las medidas del nivel de contaminación.
- Comentario 3: No se acepta el comentario. No se dispone de procedimiento al que hace referencia la Instrucción IS-42 en su apartado cuarto.

NOTAS ADICIONALES:

A) La empresa transportista hace entrega en el trámite del acta de una revisión del Programa de Protección Radiológica de fecha 14/12/2020. En dicha revisión no se incluyen los procedimientos referenciados en las desviaciones detectadas en la inspección, reflejando literalmente indicaciones incluidas en la Instrucción IS-34. Asimismo se ha detectado lo siguiente:

- 1) En el alcance del Programa de Protección Radiológica se indica “*Fuentes radiactivas encapsuladas exceptuadas...*” cuando se ha constatado que la empresa también realiza transportes de fuentes encapsuladas no exceptuadas
- 2) Se han suprimido los apartados de “*Evaluación de dosis, optimización y vigilancia*” y “*Segregación y otras medidas de protección*” que sí se reflejaban en el Programa de Protección Radiológica anterior de octubre de 2016 (adjuntado en el anexo al acta de inspección)

B) Se observa un error en los valores de dosis profunda acumulada anual del año 2019 en la redacción del párrafo 3 de la Hoja 4 del acta. El valor de dosis profunda acumulada anual para ambos conductores es mSv.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2021

EL INSPECTOR DE IIRR

